

PORTADA

Nombre de la Buena Práctica Municipal:

**CONSEJO MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN:
MODELO DE GOBERNANZA COLABORATIVA PARA ORIENTAR, IMPULSAR Y
DAR SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS MUNICIPALES DE INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

Categoría y Pilar a la que pertenece:

Primer categoría: Gobiernos Municipales a través de sus dependencias municipales, entidades auxiliares u organismos públicos descentralizados.

Pilar 2. Participación Pública: Promoción de la participación social en la toma de decisiones públicas, fortaleciendo los espacios de diálogo comunitario, consulta y colaboración con la población.

Nombre de la entidad postulante:

Ayuntamiento de Mérida
Dirección de Contraloría Municipal

Datos de contacto de la persona que postula:

C.P.C. María de Guadalupe Guillermo Cordero, M.A.T.
maría.guillermoc@merida.gob.mx
Teléfono (999) 923 68 59 y (999) 923 68 72 Extensión 82271

A. Diagnóstico/descripción de la problemática.

Los gobiernos municipales tienen obligaciones legales en materia de transparencia, control interno, responsabilidades administrativas y participación ciudadana; sin embargo, su cumplimiento suele desarrollarse desde las atribuciones de las dependencias competentes y con un enfoque predominantemente institucional, orientado a atender los requerimientos y recomendaciones emitidos por las instancias facultadas.

Esta situación representa un área de oportunidad para los gobiernos locales de fortalecer sus esquemas de participación y colaboración ciudadana para lograr articular a los distintos actores involucrados en la prevención y el combate a la corrupción, en especial porque son el primer contacto de los poderes gubernamentales con la sociedad.

En este contexto, resultaba necesario contar con un espacio formal de diálogo y colaboración, que permita integrar la participación de la ciudadanía, la sociedad civil organizada, la academia y autoridades municipales en la generación, orientación y seguimiento de acciones y políticas públicas en materia de ética pública, transparencia, rendición de cuentas y prevención de la corrupción.

Si bien el Ayuntamiento de Mérida instaló en 2019 su primer Consejo Municipal Anticorrupción como un espacio consultivo para promover la cultura de la legalidad y la participación ciudadana, su operación respondía principalmente a una iniciativa impulsada por la administración municipal a recomendación del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

No fue sino hasta 2023, con la emisión del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Mérida, la celebración del Convenio Marco de Colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán del 2024 y la creación formal del Consejo para la administración municipal 2024-2027 mediante acuerdo de Cabildo, que fue posible consolidar el Consejo Municipal Anticorrupción como un modelo de gobernanza colaborativa, con bases jurídicas y mecanismos de coordinación que fortalecen su continuidad e incidencia en las políticas municipales de integridad, transparencia y rendición de cuentas.

B. Acciones implementadas.

La implementación de la buena práctica consiste en materializar, mediante el Consejo Municipal Anticorrupción, un mecanismo de gobernanza colaborativa que integra la participación de autoridades municipales, ciudadanía, academia y organizaciones de la sociedad civil en la co-creación, el seguimiento y la mejora continua de las políticas municipales de integridad, transparencia, rendición de cuentas y prevención de la corrupción, mediante un marco normativo, un esquema de comisiones de trabajo, un programa construido de forma colaborativa y sesiones periódicas de seguimiento.

1. Integración del Consejo.

Con el propósito de garantizar un proceso abierto y transparente, la Dirección de Contraloría Municipal emitió una convocatoria pública difundida a través de la Gaceta Municipal y el portal web oficial del Ayuntamiento de Mérida, en la que se establecieron los requisitos para la postulación de personas integrantes que representen a la ciudadanía y sociedad civil.

El proceso culminó con la aprobación formal de su creación por parte del H. Cabildo el 30 de enero de 2025, estableciéndose como un órgano consultivo plural encargado de orientar políticas públicas municipales en materia de integridad, transparencia, rendición de cuentas y prevención de la corrupción.

La instalación oficial tuvo lugar el 5 de febrero de 2025, integrando a 36 miembros provenientes de distintos sectores: 12 personas ciudadanas del municipio y sus comisarías, 15 autoridades del Ayuntamiento de Mérida de los cuales se encuentra la Presidenta Municipal, personas regidoras y personas titulares de Dirección, representantes de cuatro instituciones de educación superior (Universidad Autónoma de Yucatán, Universidad Marista, Universidad Modelo y Universidad Anáhuac Mayab), organizaciones de la sociedad civil (Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes, Instituto Mexicano de Ejecutivos en Finanzas y Frente Cívico Familiar), así como de la Secretaría Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

El funcionamiento del Consejo se rige por un Reglamento Interno aprobado por sus integrantes en febrero de 2025, el cual define las facultades y de las personas integrantes, las formalidades para el desarrollo de las sesiones y el esquema de organización mediante comisiones de trabajo.

2. Organización del esquema de trabajo.

Con el propósito de garantizar una participación organizada, el Reglamento Interno estableció la conformación de comisiones de trabajo como el mecanismo mediante el cual el Consejo daría seguimiento y cumplimiento a su objetivo. Para asegurar una integración proporcional, se definió que cada persona integrante podría participar en un máximo de dos comisiones, que ninguna comisión excediera el 30% del total de integrantes del Consejo y que tanto la Secretaría Ejecutiva como la Secretaría Técnica formaran parte de todas las comisiones para facilitar la coordinación y continuidad de los trabajos.

3. Co-creación del programa de trabajo

Como punto de partida para la construcción del Programa de Trabajo, durante la Primera Sesión Ordinaria la Secretaría Ejecutiva presentó la propuesta de cinco comisiones permanentes: Comunicación y Gobernanza; Vigilancia Activa y Buenas Prácticas; Transparencia; Rendición de Cuentas; y Formación y Cultura. En esa misma sesión se invitó a las y los consejeros a integrarse a las comisiones de su interés, con el objetivo de que cada una analizara los temas de su competencia y formulara propuestas de acciones para incorporarlas al Programa de Trabajo.

Posteriormente se realizaron reuniones presenciales y virtuales, mediante las cuales las comisiones intercambiaron propuestas, revisaron objetivos y definieron estrategias de manera conjunta. Este proceso permitió que el Programa de Trabajo Ampliado 2024-2027 fuera construido de forma colaborativa, incorporando las aportaciones de representantes de la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior, dependencias del Ayuntamiento de Mérida y del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

Como resultado de este ejercicio, durante la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 7 de mayo de 2025 se aprobó por unanimidad el Programa de Trabajo Ampliado 2024-2027, integrado por objetivos, estrategias y acciones específicas para cada comisión, redactado en un lenguaje accesible y cercano a la población para facilitar su comprensión y seguimiento. De esta forma las acciones integradas al Programa de Trabajo no fueron definidas exclusivamente por la administración municipal, sino que surgieron de las propuestas y recomendaciones formuladas por las y los integrantes del Consejo, permitiendo un ejercicio de co-creación de políticas y acciones.

4. Seguimiento al Programa de Trabajo Ampliado 2024 - 2027

Finalmente, con el propósito de dar seguimiento permanente al Programa de Trabajo Ampliado, en las sesiones ordinarias del Consejo se presentan informes sobre el avance de las acciones desarrolladas por cada comisión y del cumplimiento de los acuerdos aprobados en sesiones anteriores. Esta dinámica permite a las y los integrantes conocer los resultados alcanzados, realizar observaciones y emitir recomendaciones para fortalecer las iniciativas impulsadas y dar continuidad a los trabajos del Consejo.

C. Insumos utilizados y actores involucrados.

Entre los principales actores involucrados destacan la Dirección de Contraloría Municipal, como responsable de este mecanismo; las dependencias y entidades municipales que integran el Consejo; representantes de la ciudadanía; organizaciones de la sociedad civil; instituciones académicas; la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, quienes participaron en la formulación de propuestas, el análisis de avances y la emisión de recomendaciones.

Adicionalmente, en el desarrollo de las acciones participaron personas servidoras públicas de las diversas Direcciones de la administración municipal, de

acuerdo con las atribuciones de cada una, y que no cuentan con el cargo honorario de Consejera o Consejero.

En materia de recursos financieros, la implementación de esta buena práctica no requirió la asignación de un presupuesto específico o extraordinario. Las actividades fueron desarrolladas con recursos públicos asignados a la Dirección de Contraloría Municipal, en apego a sus atribuciones y a la disponibilidad presupuestal autorizada para el cumplimiento de sus funciones.

Respecto a los recursos materiales y tecnológicos, se aprovecharon la infraestructura institucional del Ayuntamiento de Mérida, incluyendo salas de reuniones, plataformas digitales para sesiones virtuales, herramientas de colaboración, medios oficiales de difusión, el portal institucional, la Gaceta Municipal y demás recursos tecnológicos disponibles, lo que permitió implementar el modelo de gobernanza de manera eficiente y sin generar costos adicionales para el Municipio.

00

D. Tiempo de implementación.

Periodo	Etapas
2023 – 2025	Fortalecimiento normativo
2025	Instalación del Consejo Municipal Anticorrupción
2025 – 2027	Operación, ejecución y seguimiento del Programa de Trabajo Ampliado.

E. Limitaciones, retos o desafíos enfrentados.

1. Participación ciudadana activa

Uno de los principales retos ha sido fortalecer la participación activa de la ciudadanía en un órgano consultivo de carácter permanente. Si bien el Consejo ha contado con una amplia participación. Esta se ha concentrado en representantes de instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y autoridades

municipales, por lo que continúa siendo un desafío fortalecer la incorporación de personas ciudadanas que participen de manera permanente en los trabajos del Consejo.

2. Construcción de consensos

La naturaleza plural del Consejo implica reunir visiones, experiencias e intereses diversos. Alcanzar acuerdos comunes para definir prioridades, integrar propuestas y consolidar el Programa de Trabajo Ampliado requirió procesos de diálogo, análisis y consenso entre todos los sectores representados.

3. Continuidad institucional

Durante la implementación se presentaron cambios de titulares y representantes tanto del Ayuntamiento como del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán. Esto implicó la incorporación de nuevas personas consejeras; sin embargo, gracias a la existencia de un Reglamento Interno, un Programa de Trabajo y mecanismos de seguimiento, fue posible dar continuidad a las acciones sin afectar el funcionamiento del Consejo.

4. Coordinación de agendas

Otro de los retos ha sido encontrar espacios de coincidencia entre las agendas de personas integrantes provenientes de distintos sectores considerando que la participación en el Consejo es de carácter honorario y que sus integrantes mantienen responsabilidades laborales e institucionales propias. La diversidad de responsabilidades institucionales y profesionales ha requerido privilegiar mecanismos de coordinación y el uso de sesiones virtuales para mantener la participación y el seguimiento de los trabajos.

5. Materialización de acciones de largo plazo.

Algunas de las iniciativas aprobadas por el Consejo, por su alcance y complejidad, requieren procesos más prolongados de planeación, gestión y coordinación interinstitucional. Por ello, proyectos como la plataforma digital de

capacitación y el microsítio del Consejo continúan en proceso de desarrollo, formando parte de las acciones de largo plazo del Programa de Trabajo.

6. Diversificación de públicos

Otro desafío ha sido diseñar estrategias que permitan acercar las acciones del Consejo a públicos diversos, particularmente a las juventudes. Si bien gran parte de las actividades han tenido buena recepción entre perfiles especializados, fortalecer la participación y apropiación de estos temas por parte de nuevos sectores de la población representa una oportunidad de mejora.

F. Lecciones, resultados y beneficios alcanzados.

La principal aportación del Consejo Municipal Anticorrupción ha sido consolidar un modelo de gobernanza colaborativa que permite orientar, impulsar y dar seguimiento a las políticas municipales de integridad, transparencia, rendición de cuentas y prevención de la corrupción mediante un mecanismo permanente de participación entre gobierno, ciudadanía, academia, organizaciones de la sociedad civil y el Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

A diferencia de un órgano consultivo tradicional, el Consejo no limita su participación a la emisión de opiniones, sino que cuenta con un Programa de Trabajo Ampliado construido de manera colaborativa, integrado por 37 acciones organizadas en cinco comisiones permanentes. Este esquema permite que las propuestas sean analizadas, ejecutadas y evaluadas de forma continua, dando seguimiento periódico a los avances y generando recomendaciones para fortalecer las acciones implementadas por las distintas dependencias municipales.

Como resultado de este mecanismo de coordinación, durante la presente administración se han desarrollado acciones en materia de comunicación institucional, cultura de la integridad, participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas y fortalecimiento de los mecanismos de denuncia. Entre ellas destacan la elaboración de materiales de difusión en lenguaje accesible, campañas de prevención de faltas administrativas y promoción de la ética pública, el

fortalecimiento de los Comités de Ética y de Contraloría Social, la incorporación de contenidos sobre integridad en procesos de capacitación, la actualización del portal y herramientas de transparencia, el seguimiento periódico a auditorías, denuncias y observaciones de órganos fiscalizadores, la consolidación del Sistema Municipal de Denuncias. Estas acciones constituyen evidencia de que el Consejo es un espacio que impulsa resultados concretos dentro de la administración municipal.

Uno de los resultados más representativos ha sido la generación de espacios de colaboración directa entre las personas consejeras y las dependencias municipales. Destaca la realización de la mesa panel "Hablemos claro: cómo combatimos la corrupción", actividad diseñada y desarrollada con la participación de integrantes del propio Consejo para promover el diálogo con la ciudadanía sobre la participación activa, la vigilancia ciudadana y el uso de los mecanismos de denuncia, transparencia y rendición de cuentas. La experiencia permitió demostrar el valor de incorporar a las y los consejeros como participantes activos en las acciones del Programa de Trabajo, por lo que actualmente se impulsa la réplica de este ejercicio en nuevos espacios de participación y formación ciudadana.

Entre las principales lecciones aprendidas de la implementación del Consejo destaca que la participación ciudadana genera mayor valor cuando deja de ser un mecanismo exclusivamente consultivo y se incorpora desde el diseño, seguimiento y evaluación de las acciones públicas. La diversidad de perfiles que integran el Consejo ha enriquecido el análisis y la construcción de propuestas, incorporando distintas perspectivas y fortaleciendo la legitimidad de las acciones impulsadas.

Finalmente, la experiencia demuestra que fortalecer el marco normativo de los mecanismos de participación ciudadana favorece la continuidad de este tipo de ejercicios de gobernanza. Aunque el Consejo Municipal Anticorrupción se constituye para cada administración mediante Acuerdo de Cabildo y cuenta con un Reglamento Interno propio, su existencia encuentra sustento en el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Mérida, lo que permite que el modelo se renueve, incorpore nuevas experiencias y fortalezca su funcionamiento en cada periodo de gobierno.

3. Evidencias

Etapa	Evidencia o entregable	Referencia
Integración	Convocatoria Pública	Foto no. 1 https://www.merida.gob.mx/gaceta/doc/2401-2500/gaceta_2465.pdf
Integración	Aprobación de creación por Cabildo	https://www.youtube.com/watch?v=Nb2ldWFBDOs&t=5738s
Fortalecimiento normativo	Acuerdo de creación	https://www.merida.gob.mx/gaceta/doc/2401-2500/gaceta_2492Vesp.pdf
Fortalecimiento normativo	Reglamento Interno del Consejo	https://isla.merida.gob.mx/serviciosinternet/normatividad/files/Reglamentos/Reglamento Interno del Consejo Municipal Anticorrupcion-20250609-121255.pdf
Integración	Acta de Instalación del Consejo	Foto no. 2 https://merida.gob.mx/contraloria/content/documents/enconfianza/ActaInstalaci%C3%B3n.pdf
Organización	Comisiones de trabajo	Foto 3 y 4
Seguimiento	Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias	https://merida.gob.mx/contraloria/content/documents/enconfianza/TerceraSesionOrdCMA.pdf
Fortalecimiento normativo	Programa de Trabajo Ampliado	https://merida.gob.mx/contraloria/content/documents/enconfianza/ProgramaAmpliadoCMA.pdf
Comisión Comunicación y Gobernanza	Documentos informativos y contenidos accesibles.	https://merida.gob.mx/contraloria/enConfianza.php

		https://merida.gob.mx/contraloria/eticaEIntegridad.php
Comisión Comunicación y Gobernanza	Publicación en medios electrónicos	https://www.facebook.com/share/p/1EBD5GVEtY/ https://www.facebook.com/share/p/17z1oCVwwm/
Comisión Comunicación y Gobernanza	Difusión de la línea de la denuncia	Foto no.5 https://merida.gob.mx/contraloria/reporta.php https://www.facebook.com/AyuntamientoMeridaOficial/posts/pfbid035gxbgiT1w93pK6vMVTRqHr5RA6Q43ZiR7cMymnmCgEDJiHsV2v7zeE24aSKYmM41I?rdid=7s6DfuivX4OrUAbO#
Comisión Comunicación y Gobernanza	Difusión de campañas preventivas internas	Foto no.6
Comisión Vigilancia Activa y Buenas Prácticas	Guías de inscripción y acceso a los mecanismos de participación	https://decide.merida.gob.mx/
Comisión Vigilancia Activa y Buenas Prácticas	Buenas prácticas en materia de ética	https://merida.gob.mx/contraloria/content/documents/codigo-etica/img-buenasPracticas.png
Comisión Vigilancia Activa y Buenas Prácticas	Informes de Contraloría Social	https://merida.gob.mx/contraloria/contraloriaSocialcm.php
Comisión Cultura y Formación	Capacitación de personal de nuevo ingreso	Foto no.7

Comisión Cultura y Formación	Capacitación a personas servidoras públicas en temas de responsabilidades.	https://www.youtube.com/watch?v=hogflulYmgw&t=4s
Comisión Cultura y Formación	Generar canales de capacitación a ciudadanía y sociedad civil	Foto no.8 y 9 https://merida.gob.mx/contraloria/content/documents/enconfianza/HablemosClaro.pdf
Comisión Rendición de Cuentas	Reporte trimestral con respecto a las auditorías y observaciones determinadas por los órganos fiscalizadores	https://merida.gob.mx/contraloria/auditoriasExternas.php
Comisión Rendición de Cuentas	Sistema Municipal de Denuncias	https://denunciacontraloria.merida.gob.mx/denuncias/inicio
Comisión Transparencia	Actualizar los portales electrónicos de la Unidad de Transparencia y Gestión Archivística	https://www.merida.gob.mx/transparencia/
Comisión Transparencia	Capacitación a personas servidoras públicas en materia de transparencia y archivo.	Foto no. 10

Foto 1. Publicación de Convocatoria en portal web



Foto 2. Instalación del Consejo Municipal Anticorrupción



Foto 3. Comisión de Trabajo Presencial



Foto 4. Comisión de Trabajo Virtual

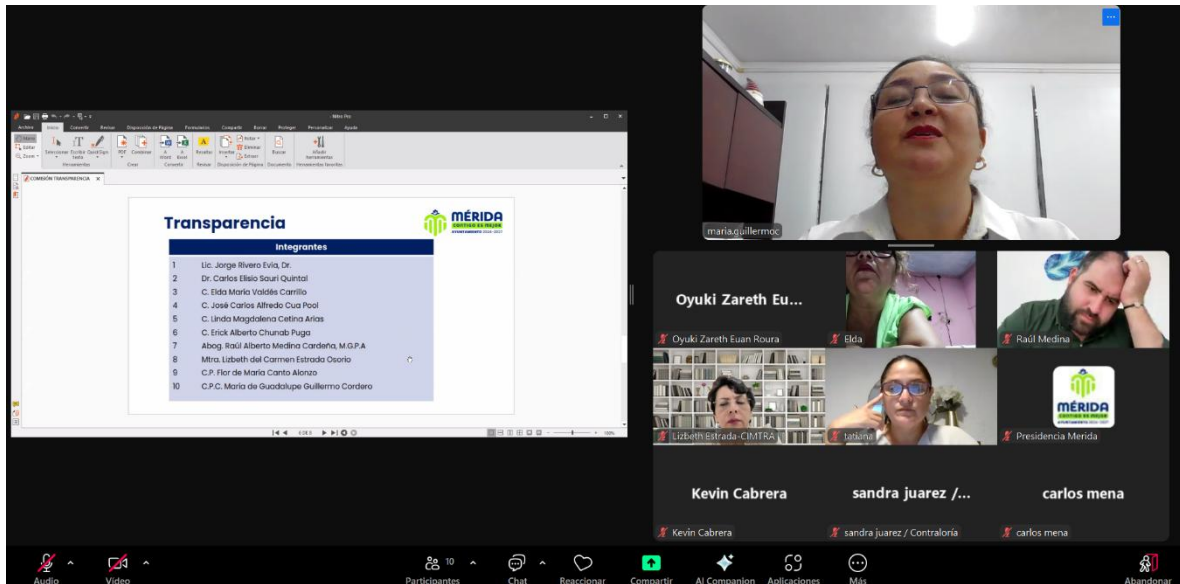
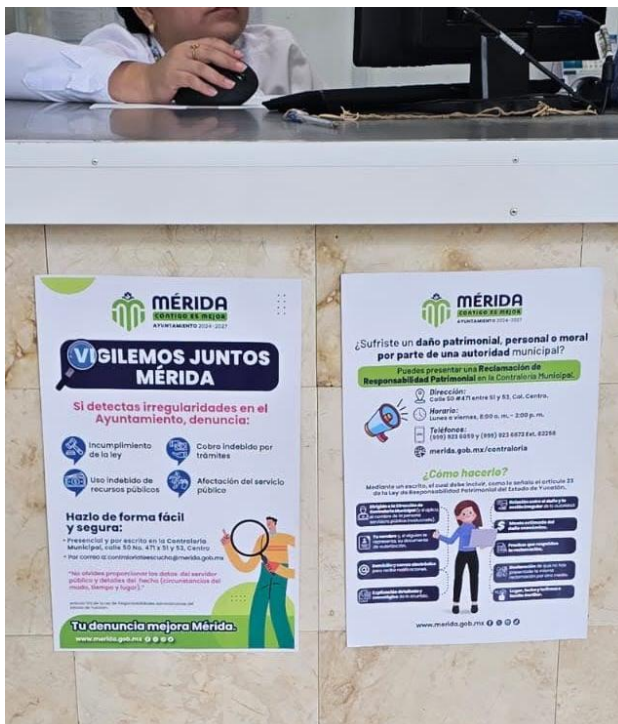


Foto 5. Difusión de la línea de la denuncia (Caja Municipal)



6. Ejemplo de Campañas Internas Preventiva



Dirección de Contraloría Municipal

¡No incurras en faltas!



Utilizar la posición de tu **cargo, empleo o comisión** para que otra persona servidora pública realice, retrase u omite actos de su competencia en tu beneficio o para beneficio de personas con las que tengas relaciones familiares, laborales o de negocios se le conoce como **tráfico de influencias**.

¡Actuar de forma íntegra y profesional es nuestra obligación!

Artículo 83 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.



Si tienes dudas la Contraloría está para ayudarte.
Dirección de Contraloría Municipal
 Calle 50 número 471 entre 51 y 53, Col. Centro
 Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
 Tel. 9999236859 y 9999236872 Ext. 82255

Foto 7. Capacitación del personal de nuevo ingreso



Foto 8 y 9. Capacitación a ciudadanía y sociedad civil



Foto 10. Capacitación en materia de transparencia y archivo

